

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIME ANTONIO ISAZA MUNERA
DEMANDADO: JORGE HERNANDO ALVAREZ CASTAÑO

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, y como quiera que el despacho lo encuentra procedente, se ordena oficiar al pagador del MUNICIPIO DE ARMENIA-SECCIÓN BIENES Y SERVICIOS DEL ENTE TERRITORIAL, con el fin de que a la mayor brevedad posible, se sirvan indicar al Despacho cuales son las razones por las cuales no ha dado contestación al oficio nro. 227 del 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
23 DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7eda6a401ff2de70a2cfd66fa36c93c64fdec154acda717d5e0ea4b8c3cde53b

Documento generado en 20/08/2021 08:43:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>